

COM/CITEL REC.5 (VII-98)¹
ACCIONES DESTINADAS A FORTALECER LAS BASES
FINANCIERAS DE LA CITEL

La Séptima Reunión del Comité Directivo Permanente de la CITEL, COM/CITEL,

VISTO:

El severo impacto en la reducción de los recursos disponibles para CITEL del Fondo Regular de la OEA

Que existe un importante retraso en los pagos de las contribuciones de algunas miembros asociados en el período 1994-1998,

CONSIDERANDO:

- (a) Que el aporte que realizan los miembros asociados a cada uno de los Comités Consultivos Permanentes es de fundamental importancia para continuar con sus respectivas actividades y lograr el cumplimiento de los objetivos de la CITEL;
- (b) Que es estrictamente necesario al diseño de un Plan Estratégico y un Plan Operativo el criterio de previsibilidad financiera que posibilite la ejecución de los mismos;
- (a) Que, en orden a asegurar la estabilidad financiera de la CITEL es indispensable desarrollar un presupuesto balanceado anualmente,
- (b) Que el Artículo 84 del Reglamento de la CITEL establece condiciones para la suspensión temporal de los privilegios de los miembros asociados que están atrasados en el pago de sus cuotas.
- (c) Que deben arbitrarse los medios para el fortalecimiento de las bases financieras de la CITEL.

RECOMIENDA:

1. Que las Administraciones realicen las gestiones que estimen convenientes en orden a incentivar a los miembros asociados a regularizar el pago de sus cuotas contributivas.
2. Que las Administraciones informen a los órganos de gobierno competentes que representen a sus países ante la OEA respecto de las actividades que cumple la CITEL y de la necesidad de reforzar los créditos del Fondo Regular para esta Comisión en un monto equivalente al presupuesto presentado por la CITEL.

¹ Documento COM/CITEL/doc.409/98.